



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

**BASES DEL LLAMADO**

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
<b>Tipo: Contratación Directa por Exclusividad</b>	<b>N° 1</b>	<b>Ejercicio 2015</b>
<b>Clase:</b> Sin clase.		
<b>Modalidad:</b> ACUERDO MARCO		
<b>EXPEDIENTE</b>		
N° CUDAP: EXP- JGM: 0044752/2014.		
<b>RUBRO</b>		
Informática.		
<b>OBJETO</b>		
Suscripción de un Acuerdo Marco para el establecimiento de las pautas de contratación a regir ante la necesidad de las jurisdicciones o entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, de contratar la ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS EXCLUSIVAS, DE CARÁCTER PERPETUO, DE PRODUCTOS ADOBE LIVECYCLE, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DICHOS PRODUCTOS y/o combinación de los productos incluidos en la presente contratación.		
<b>COSTO DE LAS BASES: SIN COSTO</b>		
<b>PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>		
<b>Lugar:</b> OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES Av. Pte. Roque Sáenz Peña 511, Piso 3º Oficina 304 CABA		
<b>Plazo:</b> Hasta una hora antes de la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.		
<b>APERTURA DE LA PROPUESTA</b>		
<b>Lugar:</b> OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES Av. Pte. Roque Sáenz Peña 511, Piso 3º, Sala de Reunión, CABA.		
<b>El día 26 de febrero de 2015</b>		
<b>Hora: 13.00 horas</b>		



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

<b>REN GLÓN N°</b>	<b>CATÁLOGO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RANGO DE USUARIOS</b>
1	481-09798-0004	DOC	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4	1-9
2	481-09798-0005	DOC	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4	10-499
3	481-09798-0006	DOC	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4	+500
4	481-09798-0007	USUARIO	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4	100-999
5	481-09798-0008	USUARIO	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4	1000-4999
6	481-09798-0009	USUARIO	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4	+5000
7	481-09798-0010	CPU	Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4	1
8	481-09798-0011	CPU	Adobe LiveCycle Forms Standard ES4	1
9	481-09798-0012	CPU	Adobe LiveCycle Output ES4	1
10	481-09798-0013	CPU	Adobe LiveCycle Process Management ES4	1
11	481-09798-0014	USUARIO	Adobe LiveCycle Process Management ES4	100-999
12	481-09798-0015	USUARIO	Adobe LiveCycle Process Management ES4	1000-4999
13	481-09798-0016	USUARIO	Adobe LiveCycle Process Management ES4	+5000
14	481-09798-0017	CPU	Adobe LiveCycle PDF Generator ES4	1
15	481-09798-0018	USUARIO	Adobe LiveCycle PDF Generator ES4	100-999
16	481-09798-0019	USUARIO	Adobe LiveCycle PDF Generator ES4	1000-4999
17	481-09798-0020	USUARIO	Adobe LiveCycle PDF Generator ES4	+5000
18	481-09798-0021	UNIDAD	Adobe LiveCycle Designer ES4	Puesto Trabajo
19	346-09846-0001	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line(mantenimiento) de Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4	-----
20	346-09846-0002	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line	-----



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

			(mantenimiento) de Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4	
21	346-09846-0003	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de LiveCycle Forms Standard ES4	-----
22	346-09846-0004	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Output ES4	-----
23	346-09846-0005	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Process Management ES4	-----
24	346-09846-0006	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de Adobe LiveCycle PDF Generator ES4	-----
25	346-09846-0007	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Designer ES4	-----
26	346-09846-0008	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 (AMBA)	-----
27	346-09846-0009	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4 (AMBA)	-----
28	346-09846-0010	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de LiveCycle Forms Standard ES4 (AMBA)	-----
29	346-09846-0011	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Output ES4 (AMBA)	-----
30	346-09846-0012	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Process Management ES4 (AMBA)	-----
31	346-09846-0013	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 (AMBA)	-----
32	346-09846-0014	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site	-----



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

			(mantenimiento) de Adobe LiveCycle Designer ES4 (AMBA)	
33	346-09847-0001	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4	-----
34	346-09847-0002	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4	-----
35	346-09847-0003	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle Forms Standard ES4	-----
36	346-09847-0003	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle Output ES4	-----
37	346-09847-0004	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle Process Management ES4	-----
38	346-09847-0005	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle PDF Generator ES4	-----
39	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 Básico	-----
40	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 Intermedio	-----
41	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 Avanzado	-----
42	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4 Básico	-----
43	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4 Intermedio	-----
44	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4 Avanzado	-----
45	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Forms Standard ES4 Básico	-----
46	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Forms Standard ES4 Curso Intermedio (8 hs)	-----
47	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Forms Standard ES4 Avanzado	-----
48	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Output ES4 Básico	-----
49	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Output ES4 Intermedio	-----
50	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Output ES4 Avanzado	-----
51	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Process Management ES4	-----



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

			Básico	
<b>52</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Process Management ES4 Intermedio	-----
<b>53</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Process Management ES4 Avanzado	-----
<b>54</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 Básico	-----
<b>55</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 Intermedio	-----
<b>56</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 Avanzado	-----
<b>57</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Designer ES4 Básico	-----
<b>58</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Designer ES4 Intermedio	-----
<b>59</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Designer ES4 Avanzado	-----
<b>60</b>	349-09848-0001	HORA	Servicios Técnicos Profesionales para productos Adobe LiveCycle ES4 y Tecnologías relacionadas. (AMBA)	-----

Estas bases licitatorias podrán consultarse, descargarse o retirarse a través del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

## **CLAUSULAS PARTICULARES**

### **1. OBJETO DEL LLAMADO**

- 1.1. Las presentes Bases tienen por objeto concretar la Suscripción de un Acuerdo Marco para el establecimiento de las pautas de contratación a regir ante la necesidad de las jurisdicciones o entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, de contratar la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS EXCLUSIVAS, DE CARÁCTER PERPETUO, DE PRODUCTOS ADOBE LIVECYCLE, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DICHOS PRODUCTOS y/o combinación de los productos incluidos en la presente contratación.
- 1.2. Las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios que requieran la provisión de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán hacerlo con el PROVEEDOR que resulte parte del Acuerdo Marco que se perfeccione como consecuencia del presente procedimiento de selección.

### **2. NORMATIVA APLICABLE**

(Artículo 5° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto N° 893/2012 y su modificatorio)

- 2.1. Las Bases del llamado, el Acuerdo Marco y su posterior ejecución se regirán por el Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y su modificatorio y por las presentes Bases.

### **3. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

(Artículos 56 y 239 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto N° 893/2012 y su modificatorio)

- 3.1. Todas las notificaciones y/o comunicaciones se regirán por lo dispuesto en los artículos 56 y 239 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto N° 893/2012 y su modificatorio.

### **4. VISTA Y RETIRO DE LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN**

(Artículo 59 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto N° 893/2012 y su modificatorio)

- 4.1. Se podrá tomar vista de estas bases en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 511, Piso 3, Oficina 304, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 17.00 horas o en el Sitio de Internet de la ONC: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).
- 4.2. En oportunidad de retirar, o descargar las bases, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- 4.3. No será requisito para presentar la propuesta, ni para la admisibilidad de la misma, ni para contratar, haber retirado un ejemplar del pliego en la ONC o haberlo descargado de su sitio web, no obstante si no lo hubiera retirado, o descargado, no podrá alegar luego el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

apertura de la Oferta, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

## **5. CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y/O MODIFICATORIAS**

(Artículos 60 y 61 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto Nº 893/2012 y su modificatorio)

- 5.1. Las consultas a estas bases deberán efectuarse por escrito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 511, 3º Piso, Oficina 304, CABA, o en la dirección institucional de correo electrónico de la ONC ([acuerdosmarco@jefatura.gob.ar](mailto:acuerdosmarco@jefatura.gob.ar))
- 5.2. En oportunidad de realizar una consulta, el consultante que no lo hubiera hecho con anterioridad, deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- 5.3. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.
- 5.4. Las consultas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas, antes de la fecha fijada para la apertura de la propuesta como mínimo.
- 5.5. La ONC podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias de oficio o como respuesta de alguna consulta.
- 5.6. Las circulares aclaratorias, serán comunicadas, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de la Oferta.
- 5.7. Las circulares modificatorias serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de la Oferta.
- 5.8. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de la Oferta serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha que se pretenda suspender o prorrogar.

## **6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

(Artículos 62 a 66 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto Nº 893/2012 y su modificatorio.)

### **6.1. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

- 6.1.1. La Oferta se admitirá desde la fecha de la convocatoria durante los días hábiles, en el horario y hasta el día indicados en la carátula de estas Bases.
- 6.1.2. Si la Oferta se recibiera por correo postal será considerada como presentada en el momento de su recepción por parte de la DELEGACIÓN MESA DE ENTRADAS de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 511, 1º Piso, Oficina 120, CABA.
- 6.1.3. La propuesta presentada por correo postal deberá estar identificada en el sobre, caja o paquete que la contenga: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las Ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

### **6.2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

- 6.2.1. La presentación de la Oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la Oferta.



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

6.2.2. Implicará además la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las Bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

**6.3. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA**

La posibilidad de modificar la Oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar su propuesta, el oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una Oferta ya presentada, se considerará como válida la última propuesta presentada en término.

**6.4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente deberá mantener su Oferta por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

El oferente podrá manifestar en su Oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos.

**7. REQUISITOS DE LA OFERTA**

(Artículo 70 y 73 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto Nº 893/2012 y su modificatorio.).

**7.1.** La Oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

7.1.1. Deberá estar redactada en idioma nacional.

7.1.2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

7.1.3. No se requiere presentación de COPIAS de la Oferta.

7.1.4. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la Oferta.

7.1.5. El sobre, caja o paquete que la contenga se deberá encontrarse perfectamente cerrado consignando en su cubierta la identificación del procedimiento de selección precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las Ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura. Dicho sobre deberá estar identificado con los siguientes datos:

- Contratación Directa por exclusividad Nº:
- Expediente Nº:
- Fecha de apertura
- Hora de apertura

7.1.6. Deberá consignarse el domicilio especial para este procedimiento, debiendo constituirse dentro del territorio de la República Argentina.

**7.2. FORMA DE COTIZAR**

En el Apartado "PLANILLA DE COTIZACION" que forma parte integrante de estas Bases, deberá formularse la propuesta económica.

La Oferta no podrá cotizarse por parte del renglón o algún/os renglones de manera individual.



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

Deberá cotizarse en cada renglón el precio que corresponda para las licencias, el servicio de instalación y puesta en marcha, el soporte técnico y actualización tecnológica, capacitación y servicio técnico profesional del producto.

Dichos precios serán los que deberán pagar todos los organismos contratantes con menos los descuentos ofrecidos bajo el Acuerdo Marco resultante de este procedimiento, durante su vigencia, por todo concepto y según la selección de productos que realice cada organismo, acorde con sus necesidades en su Plan de Trabajo.

### **7.3. ALTERNATIVAS Y VARIANTES**

No se aceptarán para esta contratación la presentación de Ofertas alternativas o variantes.

### **7.4. MONEDA DE COTIZACIÓN**

7.4.1. La propuesta económica para los renglones correspondientes a la adquisición de licencias de productos Adobe LiveCycle, y el soporte técnico y actualización tecnológica, deberá ser formulada en DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

7.4.2. La propuesta económica para el resto de los renglones correspondientes a los servicios de capacitación y técnico profesionales para los productos del proyecto, que conforman la presente contratación se deberá formular en MONEDA NACIONAL.

7.4.3. No se aceptarán propuestas en monedas distintas a las previstas y para los renglones estipulados.

7.4.4. Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, todos los impuestos y gravámenes de la operación.

7.4.5. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles durante todo el lapso de vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra que se emitan en su consecuencia.

## **8. DOCUMENTACIÓN**

(Artículos 70, 100 y 101 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 893/2012 y su modificatorio).

### **8.1. DECLARACIONES JURADAS**

8.1.1. Si la Oferta es nacional deberá acompañarse por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

8.1.2. Para el caso de que los bienes ofrecidos fueran importados, deberá acompañarse una Declaración Jurada, mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

8.1.3. En los términos del artículo 7° del Decreto N° 312/10, la Oferta deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual el proponente contemple, la obligación de ocupar, en la prestación de que se trate, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma.

### **8.2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

No se requiere la presentación de garantía de mantenimiento de la Oferta. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su Oferta fuera de plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su Oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento será pasible de la sanción regulada en el artículo 131, apartado a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y su modificatorio.

**8.3. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)**

Deberá tenerse en consideración la información detallada en los artículos 234 a 240 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 893/2012 y su modificatorio y lo estipulado en la Disposición SSTG N° 6/2012.

**8.3.1. Oferente no inscripto en el SIPRO**

Deberá realizar la Preinscripción por Internet de conformidad con lo establecido en la Disposición SSTG N° 6/2012 y acompañar junto con la Oferta la documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción.

En el caso en que en la Preinscripción hubiera completado la información correspondiente al balance de cierre de ejercicio, como documentación de respaldo junto con la Oferta deberá presentar copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la Oferta.

**8.3.2. Oferente inscripto en el SIPRO**

Deberá, actualizar en el sistema los datos que hubieran variado, de la misma forma prevista para la presentación original y acompañar junto con la Oferta la documentación respaldatoria de dichos datos.

**8.4. DOCUMENTACIÓN PARTICULAR A PRESENTAR**

La Oferta deberá contener:

- 8.4.1. Nota mediante la cual acredite la exclusividad que detenta sobre la venta de los bienes o servicios objeto de la presente.
- 8.4.2. En el caso de que el oferente sea distribuidor, deberá estar exclusivamente autorizado por la firma propietaria de los derechos de las licencias exclusivas de carácter perpetuo y productos Adobe LiveCycle a contratar, acompañándose una nota mediante la cual se acredite estar debidamente autorizado por el fabricante exclusivo.
- 8.4.3. El detalle de las características técnicas solicitadas en las presentes Bases, deberán estar avaladas por documentación técnica del fabricante.
- 8.4.4. El oferente deberá indicar para cada característica solicitada, en qué lugar de la Oferta (número de página) se encuentra la documentación técnica de respaldo que demuestra el cumplimiento de lo solicitado.
- 8.4.5. Toda la documentación técnica respaldatoria deberá ser adjuntada a la Oferta. No se admitirán referencias a páginas web u otras fuentes de información que no figuren explícitamente en la Oferta.
- 8.4.6. Toda otra documentación técnica que complemente la descripción del producto ofertado.

**9. APERTURA DE LA PROPUESTA**



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

- 9.1. En el lugar, día y hora determinados en la carátula de estas Bases se procederá a la apertura de la propuesta.
- 9.2. Si el día señalado para la apertura de la Oferta deviniera inhábil, la Oferta será abierta el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- 9.3. La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES podrá prescindir del período de vista, cuadro comparativo y de la intervención de la comisión evaluadora conforme lo establecido en los incisos d) y e) del artículo 139 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y su modificatorio, pudiendo proseguir con el trámite correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el mencionado artículo.

#### **10. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y PERFECCIONAMIENTO DEL ACUERDO**

(Artículos 94, 96, 97 y 98 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto N° 893/2012 y su modificatorio)

- 10.1. Para seleccionar al PROVEEDOR la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES examinará la propuesta a fin de confirmar que ésta cumpla con todos los términos y condiciones establecidos en estas Bases.
- 10.2. Dicha adjudicación será notificada, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.
- 10.3. La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente Contratación, de conformidad con las normas del Decreto N° 1023/01 y su Reglamento.
- 10.4. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la Oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.
- 10.5. El Acuerdo Marco será suscripto entre la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y el PROVEEDOR seleccionado dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto de adjudicación.
- 10.6. En dicho plazo se le notificará al PROVEEDOR que se encuentra a disposición para su suscripción el respectivo Acuerdo Marco, por el término de TRES (3) días. Si vencido ese plazo el PROVEEDOR no concurriera a suscribir el documento respectivo, se podrá notificar por los medios habilitados al efecto y en este caso la notificación producirá el comienzo de la vigencia.
- 10.7. La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES difundirá en su sitio web [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) el Acuerdo Marco resultante y toda la documentación relativa a la presente contratación para conocimiento de los Organismos interesados.

#### **11. DESARROLLO DEL ACUERDO MARCO**

El contrato se ejecutará en virtud de la aplicación del Acuerdo Marco para cada uno de los Organismos que así lo requieran, y conforme el contenido de la Oferta seleccionada, de la siguiente manera:

##### **11.1. EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO**

- 11.1.1. El Acuerdo Marco a suscribirse como resultado de la presente licitación tendrá una vigencia de DOS (2) años, computados a partir de la fecha de su suscripción.



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

- 11.1.2. La suscripción del Acuerdo Marco no asegura ni genera obligación de contratar un mínimo de licencias.
  - 11.1.3. Durante la vigencia del Acuerdo Marco, los Organismos interesados deberán perfeccionar el contrato respectivo mediante la emisión de una Orden de Compra (OC) que establecerá las cantidades de los bienes y servicios requeridos y la fecha de inicio del contrato. Deberán justificar a tal efecto el contexto de la necesidad de adquirir los PRODUCTOS ADOBE LIVECYCLE, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DICHS PRODUCTOS.
  - 11.1.4. En el caso de que el PROVEEDOR presente en el mercado un nuevo producto que no se encuentre contenido dentro de la "Lista de Precios", el mismo podrá ser adicionado juntamente con el precio correspondiente a través de la suscripción de una addenda, entre la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y el PROVEEDOR, por medio de las partes autorizadas y bajo las presentes condiciones. Asimismo podrá remover productos que no se ofrezcan en el mercado o que no se encuentren vigentes, los cuales deberán ser notificados a la ONC con SESENTA (60) días antelación, sin discontinuar la provisión de los servicios contratados en Ordenes de Compras anteriores.
  - 11.1.5. Dicha addenda, será difundida en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para conocimiento de los Organismos.
  - 11.1.6. Asimismo, el Organismo podrá informar a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES si el producto que pretende adquirir no se encuentra en la lista de precios a fin de ser incorporado.
- 11.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA**
- 11.2.1. La presente contratación se encuentra exceptuada de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en el apartado g) del artículo 103 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 893/2012 y su modificatorio.
  - 11.2.2. **CONTRAGARANTÍA:** Para el caso de la contratación de los renglones cuya condición de pago es "adelantado", el PROVEEDOR deberá presentar ante el Organismo una contragarantía, por el monto total contratado para dichos renglones.
  - 11.2.3. No obstante lo dispuesto, el cocontratante contrae la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.
- 11.3. EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**
- 11.3.1. Con carácter previo a la emisión de la Orden de Compra el organismo deberá remitir las actuaciones a la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, indicando los renglones que se pretenden contratar junto con el Plan de Trabajo elaborado, para su intervención.
  - 11.3.2. Para la emisión de la Orden Compra el Organismo deberá completar el ANEXO II "Nota de pedido de productos" Y el ANEXO III "Requerimientos mínimos de software y hardware" detallando las exigencias necesarias para el normal funcionamiento de los elementos a contratar y remitírselo al PROVEEDOR cocontratante.



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

11.3.3. Para una mejor adaptación al momento de seleccionar los renglones, en el Aparatado "Planilla de Cotización" de este llamado, se ha desglosado en renglones diferenciados en parámetros. Una vez determinada la cantidad de bienes o servicios a contratar en el Plan de Trabajo según lo detallado en 11.5, el Organismo determinará dentro de qué rango/s se encuentra, sin que ello lo obligue a contratar la cantidad total del rango. (Vgr. Si un rango es de 1 a 9 y el organismo requiere 2, deberá pagar la cantidad de 2 productos al precio del renglón cotizado para el rango 1-9).

#### **11.4. REPRESENTANTES TÉCNICOS**

11.4.1. La Orden de Compra detallará los Representantes Técnicos que efectuarán el seguimiento del contrato por parte del PROVEEDOR y su par designado por el Organismo.

11.4.2. El Organismo contratante podrá solicitar al PROVEEDOR el reemplazo del Representante Técnico o cualquier técnico que preste servicios en el marco de la presente contratación. En tal caso el PROVEEDOR deberá efectuar el reemplazo solicitado en un plazo no mayor de SETENTA Y DOS (72) horas.

**11.5. PLAN DE TRABAJO.** El Plan de Trabajo se elaborará según los productos y/o servicios solicitados, el relevamiento efectuado por el PROVEEDOR y los requisitos mínimos de software y hardware que requiere lo solicitado por el Organismo.

11.5.1. Dicho Plan de Trabajo deberá contemplar, al menos los siguientes datos, según el tipo de producto/servicio y los plazos de ejecución de las tareas requeridas:

- Etapas y/o actividades a desarrollar: provisión, Plan de instalación, puesta en marcha, capacitación, servicio técnico profesional de producto, determinándose los plazos estipulados para la correcta instalación del software conforme el proyecto a ejecutarse sobre el mismo.
- Definición de Roles y Responsabilidades.

**11.6. VISITA.** El Organismo contratante podrá si así lo requiriera y, a los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos y su implementación, solicitar al PROVEEDOR la realización de UNA (1) visita previa de relevamiento de infraestructura del Organismo. En dicho caso se extenderá el correspondiente Certificado el que deberá formar parte de la respectiva Orden de Compra.

#### **11.7. LUGAR DE ENTREGA**

Las licencias exclusivas de carácter perpetuo de productos Adobe LiveCycle y los servicios incluidos en la presente contratación, en su caso, serán entregados en la forma y/o lugar que la Orden de Compra emitida por el respectivo Organismo determine.

A los fines de agilizar la entrega y en conformidad con el Organismo, el PROVEEDOR podrá poner a disposición del Organismo un nombre de usuario y contraseña para la descarga en línea de los productos contratados. Dichos datos deberán ser entregados al Representante Técnico que el organismo designe indefectiblemente en la respectiva Orden de Compra.

#### **11.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRA**

11.8.1. Los plazos que se estipulen en las Órdenes de Compra serán los que surjan del Plan de Trabajo elaborado.



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

- 11.8.2. El plazo máximo de entrega de las licencias exclusivas de carácter perpetuo de productos Adobe LiveCycle será de DIEZ (10) días hábiles salvo se disponga otro plazo en la Orden de Compra.
- 11.8.3. La cantidad máxima de horas que el Organismo podrá contratar para el Servicio de Puesta en Marcha será de OCHOCIENTAS (800) horas.
- 11.8.4. El Servicio de Capacitación deberá estar finalizado con anterioridad al pase en producción de los productos contratados, es decir, a la ejecución exitosa del Plan de Instalación aprobado.
- 15.1.1. Dicha capacitación no podrá exceder las VEINTIOCHO (28) horas por tipo de entrenamiento descrito en el punto "Temarios mínimos de los Cursos" incluido en las especificaciones técnicas.
- 11.8.5. La finalización del plazo de vigencia del Acuerdo Marco en nada afectará la ejecución de las Órdenes de Compra en particular.
- 11.8.6. Los plazos de cumplimiento de las respectivas Órdenes de Compra se computarán en días hábiles, a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra suscripta con el Organismo.
- 11.8.7. Las licencias exclusivas de carácter perpetuo de productos Adobe LiveCycle serán entregadas, instaladas, configuradas y puestas en marcha por el PROVEEDOR dentro del plazo definido en la respectiva Orden de Compra, de acuerdo al Plan de Instalación que se formule.
- 11.8.8. La duración del servicio de soporte técnico a contratarse será de DOCE (12) meses.

**11.9. MONTOS A ABONARSE EN LA ORDEN DE COMPRA**

El monto de la Orden de Compra a abonar por el Organismo será el resultante de lo requerido en el Plan de Trabajo elaborado de acuerdo a sus necesidades. Para el caso de la adquisición de Licencias Adobe Live Cycle, los renglones correspondientes son determinados en unidad de medida y por rangos. En ese caso el Organismo contratante, deberá seleccionar el renglón, según el rango de licencias y especificar la cantidad exacta de licencias que solicita según el Plan de Trabajo.

**11.10. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

- 11.10.1 El Organismo deberá completar una vez perfeccionada la Orden de Compra el ANEXO IV "Modelo de nota para informar Órdenes de Compra" a fin de comunicar a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES la emisión de dicho instrumento contractual.
- 11.10.1. **CERTIFICADOS.** El cocontratante deberá presentar todos los certificados y/o documentación, vinculados a los derechos de uso adquiridos del software. En caso de resultar necesario según las características del producto, deberá entregar toda la documentación y/o información necesaria, manuales y diagramas de flujo para la instalación, ejecución, registración y habilitación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento, según corresponda además de todos los documentos solicitados en las especificaciones, y en la respectiva Orden de Compra los que serán pasibles de Recepción Definitiva.
- 11.10.2. Cuando sea necesario ejecutar tareas de mantenimiento, corrección de fallas y/o reconfiguración de los sistemas que involucren la discontinuidad del servicio u otras operaciones que impliquen indisponibilidad temporaria, deberán efectuarse con previo aviso al área responsable de los aspectos informáticos del Organismo. De esta manera,



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

- se establecerá un procedimiento de común acuerdo entre el PROVEEDOR y el Organismo a los efectos de no incurrir en indisponibilidades que originen penalidades.
- 11.10.3. El Organismo realizará las pruebas necesarias para constatar que los bienes entregados (software) recibidos y los servicios contratados, se ajustan en su totalidad a las especificaciones técnicas y prestaciones adicionales ofrecidas por el PROVEEDOR en su Oferta y la Orden de Compra, con el asesoramiento técnico de éste y siempre bajo su exclusiva responsabilidad.
- 11.10.4. Los insumos que demanden las pruebas de los bienes, en concepto de personal, materiales, programas de medición de performance, entre otros, no implicarán en ningún caso, reconocimiento de gastos por parte del Organismo y deberán ser provistos por el PROVEEDOR.
- 11.10.5. La omisión de informar la existencia de algún producto que al momento de las pruebas o para su normal funcionamiento después de puestos en marcha, y a juicio del Organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas, obligará al cocontratante a proveerlo de inmediato y sin cargo.
- 11.10.6. La obligación de suministrar sin cargo las reparaciones no se extinguirá con el vencimiento del período del servicio de actualización tecnológica, sino que permanecerá vigente mientras tanto el fabricante las suministre, sin cargo a sus otros clientes.
- 11.10.7. El Organismo no compensará, ni indemnizará ni responderá por ningún daño o deterioro, pérdida, hurto, robo, que se produzcan sobre los bienes no adquiridos en propiedad durante el plazo de contrato, sus extensiones y/o renovaciones.
- 11.10.8. El PROVEEDOR será responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación, implementación, prueba y puesta en servicio objeto de la presente contratación. Deberá en consecuencia tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.
- 11.10.9. El PROVEEDOR queda obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado por el PROVEEDOR para efectuar los trabajos objeto de la presente contratación, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Organismo contratante.
- 11.11. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN**
- 11.11.1. El organismo requirente otorgará la conformidad de la recepción dentro de los DIEZ (10) días de cumplidas las horas a que se refieren las pruebas de los bienes. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de dicha fecha.
- 11.11.2. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo el PROVEEDOR podrá intimar la recepción y si el organismo contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación los bienes/servicios se tendrán por recibidos de conformidad.
- 11.11.3. Conformidad del Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica.
- a) El PROVEEDOR, tendrá la obligación de presentar semestralmente un Informe de Cumplimiento de Servicio al Representante Técnico designado por el Organismo en la respectiva Orden de Compra.



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

- b) En dicha oportunidad cada Organismo, a través del Representante designado, verificará el cumplimiento de todas las intervenciones y reclamos de servicios presentados, prestando la conformidad respectiva.
  - c) En caso de no prestar la conformidad deberá elevar un informe circunstanciado al área correspondiente del organismo para que ésta le aplique la penalidad correspondiente.
  - d) Durante la ejecución del servicio, el organismo a través de su Representante podrá convocar al Representante Técnico del PROVEEDOR toda vez que estime necesario para un mejor desenvolvimiento del servicio.
- 11.11.4. La prestación del servicio de capacitación será pasible de la conformidad del Organismo una vez finalizado y entregados los respectivos certificados.

#### **11.12. PENALIDADES**

- 11.12.1. La demora en el cumplimiento de la provisión de las licencias exclusivas de carácter perpetuo de productos contratados autorizará al Organismo a aplicar una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.
- 11.12.2. Con relación a la prestación de los servicios de facturación mensual cuya unidad de cotización es SERVICIO, si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del convenio, el Organismo le aplicará una penalidad por cada día hábil de atraso igual al CINCO POR CIENTO (5%). De esta manera en un mes de 20 días hábiles el descuento sería del CIEN POR CIENTO (100%) del monto mensual del renglón.
- 11.12.3. Con relación a la prestación de los servicios de facturación por HORA O UNIDAD, si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del convenio, el Organismo aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

## **12. FACTURACIÓN Y PAGO**

(Artículos 116 a 118 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto Nº 893/2012 y su modificatorio).

### **12.1. FACTURACIÓN**

Los comprobantes de pago deberán:

- 12.1.1. Emitirse a favor del Organismo contratante, mencionando en el cuerpo del comprobante la Orden de Compra respectiva, para su identificación.
- 12.1.2. Presentarse una vez recibida la conformidad de la recepción del bien/servicio, en la forma y en el lugar indicado la Orden de Compra respectiva, dando comienzo al plazo de pago. En caso de que el PROVEEDOR se encuentre obligado en presentar la contragarantía establecida en la cláusula "CONTRAGARANTÍA" deberá presentar fotocopia de la misma.
- 12.1.3. A los efectos tributarios se indicará en la respectiva Orden de Compra la condición ante el impuesto respectivo.
- 12.1.4. Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción.



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

12.1.5. Todos los casos los comprobantes de pago deberán emitirse de conformidad con los requisitos exigidos por la A.F.I.P.

**12.2. FORMA Y PLAZO DE PAGO**

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la entrega de las mismas en la forma y lugar indicados en la respectiva Orden de Compra.

El Servicio de Soporte Técnico se realizará en UN (1) pago por adelantado, contra la presentación de la pertinente factura y a condición de la presentación de CONTRAGARANTÍA a constituirse por el equivalente a los montos que reciba el PROVEEDOR como adelanto.

**12.3. MONEDA DE PAGO**

Independientemente de la moneda de cotización, el pago se efectuará en moneda nacional, al tipo de cambio vigente al momento de liberar la respectiva orden de pago (conf. art. 73 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 y su modificatorio.)

**12.4. BENEFICIARIOS DE PAGO**

12.4.1. Los pagos que realiza el Tesoro Nacional se realizan a través de acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro, en moneda nacional.

12.4.2. A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, la que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

12.4.3. La nómina de entidades actualmente habilitadas son las que se detallan en el link del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:

<http://forotgn.mecon.gov.ar/tgn/index.php/bancos-adheridos-al-sistema-de-la-cuenta-unica-del-tesoro/>

12.4.4. A los efectos de ajustarse a esta modalidad de pago, quienes no posean número de beneficiario, deberán concurrir al Organismo contratante, a fin de ser provisto de los formularios de rigor y tramitar el Alta de Beneficiario pertinente.

12.4.5. Salvo que la Entidad contratante posea otro sistema de cuenta para la modalidad de pago, deberá informarlo oportunamente al PROVEEDOR a fin de cumplir con la contraprestación pertinente.

**13. ORDEN DE PRELACIÓN**

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el ACUERDO MARCO serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Nº 1.023/01 y sus modificatorios.
- b) Las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto Nº 893/2012 y su modificatorio.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del Reglamento precedentemente citado.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La Oferta.
- f) Las muestras que se hubieran acompañado.
- g) La adjudicación.
- h) El Acuerdo Marco resultante.



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

#### **14. DETALLE DE APARTADOS**

15. "Especificaciones Técnicas"
16. "Planilla de Cotización"
17. "Declaración Jurada de Importaciones y Balanza Comercial"
18. "Modelo de Acuerdo Marco"



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

## 15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 15.1. OBJETO

- 15.1.1. Las presentes Bases tienen por objeto concretar la Suscripción de un Acuerdo Marco para el establecimiento de las pautas de contratación a regir ante la necesidad de las jurisdicciones o entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, de contratar la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS EXCLUSIVAS, DE CARÁCTER PERPETUO, DE PRODUCTOS ADOBE LIVECYCLE, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DICHOS PRODUCTOS y/o combinación de los productos incluidos en la presente contratación.
- 15.1.2. Las jurisdicciones y entidades que requieran la provisión de los bienes y/o servicios objeto del presente llamado deberán hacerlo con el PROVEEDOR adjudicado que será parte del Acuerdo Marco perfeccionado como consecuencia del procedimiento que por el presente se lleva a cabo.

### 15.2. DESCRIPCIÓN DE MÉTRICAS PARA SERVERS

Las licencias de software requeridas están determinadas según las siguientes métricas, las que se verán reflejadas en la Planilla de Cotización según corresponda a cada software de servidor en particular del organismo contratante:

- 15.2.1. Por CPU: El número total de CPU en los equipos utilizados para operar el software que se instala en hardware de propiedad del organismo contratante no podrá exceder de la cantidad autorizada de CPUs.
- 15.2.2. Por documento: El número total de documentos únicos que se utilizan al mismo tiempo no podrá superar la cantidad autorizada de documentos. Un documento será considerado "único" a menos que sea una copia idéntica de un "Documento utilizado", es una traducción de un lenguaje directo del "Documento utilizado", o difiere de otros "Documentos utilizados" sólo con respecto a la corrección de errores tipográficos, de personalización pre-utilizados de la información acerca de los destinatarios (por ejemplo, nombre, dirección o número de cuenta) y diferencias similares que no lo alteren el propósito del fundamental del negocio del documento.
- 15.2.3. Por destinatario. El número total de destinatarios que reciben documentos desplegados no podrá exceder de la cantidad autorizada de los destinatarios.
- 15.2.4. Por Servidor. El número total de servidores en los que está instalado el Software OnPremise no podrá exceder de la cantidad autorizada de Servidores.
- 15.2.5. Por Usuario autorizado. El número total de Usuarios Autorizados que utilizan el Software OnPremise no podrá exceder de la cantidad autorizada de usuarios autorizados.

### 15.3. RANGOS DE LICENCIAMIENTO

- a) La medida por destinatario/ por USUARIO puede solicitarse en los siguientes rangos:
1. De 100 a 999
  2. De 1000 a 4999
  3. Más de 5000.



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

- b) La medida por CPU se refiere a DOS (2) núcleos lógicos como UNA (1) CPU licenciamiento.
- c) La medida por documento puede solicitarse en los siguientes rangos:
  - 1. De 1 a 9
  - 2. De 10 a 499
  - 3. Más de 500

#### 15.4. SOPORTE TÉCNICO

El Servicio de Soporte Técnico se dividirá en "On-Line" y "On-Site". El Servicio de Soporte Técnico estará sujeto, como mínimo, a lo siguiente:

##### 15.4.1. Soporte técnico On-line de Software

- a) El Organismo podrá efectuar llamadas de servicio para soporte los días hábiles de Lunes a Viernes de 8 a 18 horas, por el análisis, determinación, corrección y documentación de problemas de cualquier índole.
- b) Se podrán efectuar las solicitudes telefónicamente, por correo electrónico o mediante página web (considerándose todas éstas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el Organismo y el PROVEEDOR en la Orden de Compra.
- c) El tiempo que transcurra entre el momento de reportar un incidente de soporte técnico por parte del Organismo contratante y el momento de atención del PROVEEDOR mediante la formulación del pedido correspondiente, no deberá exceder las DOS (2) horas corridas.
- d) La cantidad de incidentes a reportar y resolver debe ser ilimitada.
- e) El Organismo notificará las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información:
  - Fecha y hora.
  - Tipo de equipo.
  - Descripción general del problema.
  - Usuarios afectados.
  - Nivel de criticidad de la falla.

##### 15.4.2. Soporte técnico "On-Site" para software

a. Visitas correctivas ante inconvenientes que el PROVEEDOR no pueda resolver mediante el soporte on-line. Las mismas serán solicitadas cuando el Organismo lo requiera. El servicio deberá contar con una disponibilidad los días hábiles de Lunes a Viernes de 8 a 18 horas dentro del territorio del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Ante cada notificación el PROVEEDOR deberá realizar y presentar al Organismo, si éste lo requiriese, un informe que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
- Documentación adjunta de los cambios hechos.
- Recomendaciones (Opcional).
- Fecha y hora de resolución.

##### 15.4.3. Plazos para resolución de Incidentes:



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

El plazo para la resolución del problema reportado, deberá responder al siguiente detalle, de acuerdo con la criticidad reportada y definida exclusivamente por el Organismo:

Nivel de Severidad	Tiempo de resolución máximo (*)	Impacto	Detalle del impacto
1	4 horas	Alto	Software detenido, fallas del Sistema Operativo o indisponibilidad o falla de máxima funcionalidad de componentes vitales
2	8 horas	Medio	Software no detenido, falla en componentes vitales solucionable en forma transitoria y no definitiva.
3	12 horas	Bajo	Software no detenido, falla de componentes no vitales que requieren solución no inmediata
4	24 horas	Muy bajo	Problemas en nuevos componentes o funciones no utilizables aún en el ambiente de producción

15.4.4. Ante cada evento de soporte técnico el PROVEEDOR deberá realizar y presentar al organismo contratante un informe que contendrá como mínimo la siguiente información.

- a) Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
- b) Documentación adjunta de los cambios hechos.
- c) Recomendaciones (Opcional)
- d) Fecha y hora de resolución.

15.4.5. Conformidad del Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica.

- e) El PROVEEDOR, tendrá la obligación de presentar semestralmente un Informe de Cumplimiento de Servicio al Representante Técnico designado por el organismo en la respectiva Orden de Compra.
- f) En dicha oportunidad cada organismo, a través del Representante designado, verificará el cumplimiento de todas las intervenciones y reclamos de servicios presentados, prestando la conformidad respectiva.
- g) En caso de no prestar la conformidad deberá elevar un informe circunstanciado al área correspondiente del organismo para que ésta le aplique la penalidad correspondiente.
- h) Durante la ejecución del servicio, el organismo a través de su Representante podrá convocar al Representante Técnico del PROVEEDOR toda vez que estime necesario para un mejor desenvolvimiento del servicio.
- i) El organismo contratante podrá solicitar al cocontratante el reemplazo de su Representante Técnico o cualquier técnico que preste servicios en el marco del presente. En tal caso el PROVEEDOR deberá efectuar el reemplazo solicitado en un plazo no mayor de SETENTA Y DOS (72) horas.

## 15.5. SOLICITUD Y ENTREGA DE ACTUALIZACIONES

15.5.1. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA. Se entenderá que ha ocurrido una actualización tecnológica cuando se presente una nueva versión del mismo producto en el mercado,



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

que lo reemplaza, o un nuevo producto con características técnicas superiores - en la línea de productos ofrecida por el PROVEEDOR a la generalidad de sus clientes que reemplaza al modelo ofrecido al Organismo.

- 15.5.2. Cualquier versión nueva o actualización de licencias exclusivas de carácter perpetuo de productos Adobe, incluyendo las reparaciones disponibles, que se produzcan durante el plazo de prestación del servicio de soporte técnico deberán ser entregadas dentro de los TREINTA (30) días de liberadas al mercado. Las mismas deberán ser informadas al Representante Técnico designado por el organismo en la respectiva Orden de Compra y en la forma que en ella se estipule.
- 15.5.3. Se deberán entregar también sin cargo adicional todas las reparaciones disponibles (en general denominadas comercialmente como *patches*, *temporary fixes*, etc).
- 15.5.4. El servicio de soporte técnico y actualización tecnológica, se brindará para aquellas versiones de productos soportadas por el PROVEEDOR.
- 15.5.5. El organismo contratante podrá requerir tanto la actualización tecnológica como el soporte técnico de los productos que abarca la presente contratación para cualquiera de las plataformas soportadas por el PROVEEDOR.
- 15.5.6. El mantenimiento de software que el fabricante aplique a los productos de versiones actualizadas y versiones anteriores que los organismos posean de los mismos productos, deberán ser soportados por el PROVEEDOR.
- 15.5.7. Las actualizaciones tecnológicas serán sin ningún costo para el Organismo aunque los servicios profesionales pertinentes deberán ser encuadrados por el Organismo y el PROVEEDOR de acuerdo a los servicios ofrecidos en el apartado *SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DEL PRODUCTO*.
- 15.5.8. En el caso de presentarse una "actualización tecnológica" en los bienes que formen parte de la presente contratación, en cualquier momento anterior a la entrega definitiva de la totalidad de los bienes, el PROVEEDOR deberá, suministrar tales elementos actualizados, contando con autorización previa del Organismo y sin que esto implique un cargo adicional para éste.
- 15.5.9. En ningún caso el PROVEEDOR podrá entregar bienes cuya producción esté discontinuada por el fabricante.
- 15.5.10. Las entregas de *software* durante el período que rige el servicio de actualización tecnológica deberán realizarse en el lugar y hora indicados en la Orden de Compra.
- 15.5.11. A los fines de agilizar la entrega, el PROVEEDOR podrá poner a disposición del Organismo un nombre de usuario y contraseña para la descarga en línea de los productos contratados.  
Dichos datos deberán ser entregados al Representante Técnico que el organismo designe indefectiblemente en la respectiva Orden de Compra.

## **15.6. SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA**

- 15.6.1. La puesta en marcha de las licencias contratadas, en caso de ser necesario, deberá contemplar: instalación, configuración, migración, prueba de funcionamiento en ambiente de homologación o en ambiente de prueba, puesta en producción y pruebas de Operación en ambiente de producción.



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

- 15.6.2. El Organismo contratante, con carácter previo a la emisión de la Orden de Compra, a través de su Representante Técnico elaborará el Plan de Trabajo, detallando los plazos que demandará la implementación del servicio contratado, según el relevamiento efectuado, los requisitos mínimos de software y hardware del Organismo y los productos y/o servicios solicitados.
- 15.6.3. Dicho Plan deberá contemplar al menos los datos y plazos de ejecución de las tareas:
- Etapas y/o actividades a desarrollar: entrega, puesta en marcha y capacitación y/o servicios profesionales (según los requerimientos propios del organismo) determinándose los plazos estipulados para la correcta instalación del software conforme el proyecto a ejecutarse sobre el mismo.
  - Definición de Roles y Responsabilidades, si correspondiera.

### **15.7. INSTALACIÓN**

- 15.7.1. Los bienes a proveer deberán ser entregados en su totalidad, instalados y configurados, por el PROVEEDOR, para iniciar la prueba de los bienes (ver sección "Prueba de Bienes"), la que de ser exitosa dará lugar a la entrada en producción definitiva.
- 15.7.2. Será de total y exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha de los softwares adquiridos.
- 15.7.3. Todos los servicios que está obligado a realizar el PROVEEDOR, para cumplir con lo requerido, se considerarán integrados a la propuesta y no se admitirán adicionales por ningún concepto.
- 15.7.4. Todos los trabajos serán coordinados con el Representante Técnico del organismo contratante, a efectos de no entorpecer su normal funcionamiento.
- 15.7.5. El organismo definirá en su Plan de Trabajo los ambientes necesarios (producción, homologación ó prueba) para la correcta instalación y puesta en marcha de los productos contratados considerando lo siguiente:
- 15.7.5.1. Ambiente de Homologación: es aquél en el que se realizan las instalaciones, configuraciones y/o migraciones a fin de verificar las funcionalidades de los productos y la integridad de los datos migrados de corresponder, realizando las pruebas de funcionamiento correspondientes.
- 15.7.5.2. Puesta en producción: instalación en el ambiente de producción.
- 15.7.5.3. Ambiente de Producción: es aquél en el que se realizan las instalaciones, configuraciones y/o migraciones para su uso en operación por parte del organismo.

### **15.8. PLAN DE INSTALACIÓN**

El PROVEEDOR deberá contemplar un Plan de Instalación, adecuándose al Plan de Trabajo, que deberá aprobar el área responsable del Organismo, describiendo los procedimientos detallados a continuación:

- Revisión de Matriz de Ambientes certificados por el fabricante.
- Revisión de Servidores de Aplicación y Software de Base de Datos necesarios para el *deploy* de los productos de Adobe.
- Definir los ambientes de Homologación y Producción necesarios para el *deploy* de los productos de Adobe en el que se realizarán las instalaciones y pruebas de funcionamiento y de aprobación



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

- Detallar las especificaciones técnicas a cumplir por las instalaciones físicas necesarias para el correcto funcionamiento de los softwares a instalar.
  - Determinación de Arquitectura de la Instalación (Cluster de Alta disponibilidad, standalone server, entre otros)
  - Procedimientos de instalación de softwares adquiridos en los ambientes correspondientes.
  - Procedimientos de configuración del software adquirido.
  - Procedimientos de migración de configuración actual en funcionamiento (si la hubiera).
  - Procedimientos de migración de base de datos y pruebas de integridad de corresponder.
  - Procedimientos de verificación y testeo en los ambientes definidos
  - Procedimientos de backup y recovery.
- 15.8.1. En caso de requerirse la funcionalidad de conexión SSL (HTTPS) para el software a ser instalado en el servidor, el Organismo contratante deberá proveer al cocontratante el certificado necesario.
- 15.8.2. Si de conformidad con el relevamiento efectuado, con relación a las posibles combinaciones de sistemas operativos, servidores de aplicación y bases de datos que el organismo contratante determine utilizar dentro de la matriz de ambientes certificados por Adobe para la instalación de los softwares adquiridos, surgieran necesidades de licenciamiento adicionales de otros fabricantes, éstos deberán ser objeto de adquisición adicional por parte del Organismo Contratante, no encontrándose contemplado ello en esta contratación y en consecuencia en el respectivo Acuerdo Marco a suscribirse.
- 15.9. PUESTA EN MARCHA: ACEPTACIÓN**  
Se entenderá por puesta en marcha, la ejecución exitosa del Plan de Instalación junto con la configuración, migración –de ser requerida- y pruebas por parte del PROVEEDOR, con la colaboración activa del personal del Organismo, siempre bajo la exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR.
- 15.10. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO**
- 15.10.1. Se refiere a las pruebas que se deberán realizar para verificar el correcto funcionamiento de los productos adquiridos en un ambiente de homologación o de prueba, como paso previo a su instalación en producción. Dichas pruebas de funcionamiento deberán estar definidas en el Plan de Instalación.
- 15.10.2. Las tareas de pruebas serán realizadas por personal del Organismo, con asistencia continua del personal del adjudicatario, e incluirán todas las pruebas necesarias para constatar que el software funciona según su propósito
- 15.11. PUESTA EN PRODUCCION**
- 15.11.1. Se realizará el pase a producción una vez aprobadas las pruebas de funcionamiento. Asimismo, el plan de puesta en producción propuesto por el adjudicatario deberá ser aprobado por el Organismo.



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

#### 15.12. PRUEBA DE LOS BIENES

- 15.12.1. El PROVEEDOR deberá facilitar los medios necesarios para que el Organismo pueda verificar el correcto funcionamiento de la totalidad del software instalado y el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en estas Bases. Todo lo solicitado en este punto correrá por cuenta y cargo del PROVEEDOR.
- 15.12.2. Una vez finalizada la puesta en producción de los productos adquiridos, se llevarán a cabo las pruebas de los bienes para determinar o no la aceptación de los mismos e iniciar el período de soporte técnico respectivo. Dichos casos de prueba deberán estar definidos en el plan de puesta en producción.
- 15.12.3. El Organismo realizará las pruebas necesarias para constatar que los bienes entregados (software) recibidos y los servicios contratados, se ajustan en su totalidad a las especificaciones técnicas y prestaciones adicionales ofrecidas por el PROVEEDOR en su Oferta, con el asesoramiento técnico éste y siempre bajo su exclusiva responsabilidad.
- 15.12.4. Las pruebas se realizarán en el lugar de instalación del Organismo e incluirán, entre otras, las siguientes:
  - a. Verificación del correcto funcionamiento del software de servidor a través del acceso a sus interfaces *web* de gestión y administración.
  - b. Invocación de un Servicio Específico del Software adquirido para la verificación de su correcto funcionamiento (según el *software* adquirido).
  - c. Revisión del LOG del servidor
- 15.12.5. Los insumos que demanden estas pruebas, en concepto de personal, materiales, programas de medición de performance, etc., no implicarán en ningún caso, reconocimiento de gastos por parte del Organismo y deberán ser provistos por el PROVEEDOR.
- 15.12.6. La omisión de cotizar algún producto que al momento de las pruebas o para su normal funcionamiento después de puestos en marcha, y a juicio del Organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, o para el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas, obligará al cocontratante a proveerlo de inmediato y sin cargo.
- 15.12.7. Cumplidas las tareas y verificaciones anteriormente descritas, el personal del Organismo deberá operar el sistema cumplimentando todas las prestaciones solicitadas y sin la menor falla (de cualquier índole), por una cantidad de horas continuas que deberán ser estipuladas por el Organismo Contratante en el Plan de Trabajo, de toda la solución instalada, configurada y puesta en marcha por el PROVEEDOR.
- 15.12.8. Transcurrida exitosamente dicha prueba se considerará en entrada en producción efectiva y se estará en condiciones de emitir el *Acta de Recepción Definitiva*.

#### 15.13. CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

- 15.13.1. En caso de que lo requiera el Organismo podrá contratar un servicio de capacitación sobre los aspectos técnicos relacionados con el software a contratar indicando la cantidad de horas y el tipo de capacitación a recibir, detallando el requerimiento en el correspondiente Plan de Trabajo.



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

- 15.13.2. Los cursos serán realizados en dependencias propias del Adjudicatario o en las que este contrate a tal efecto en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Gran Buenos Aires)
- 15.13.3. El horario de dictado de los cursos deberá convenirse entre el Organismo y el PROVEEDOR.
- 15.13.4. El PROVEEDOR presentará la lista de los Profesores certificados por el fabricante para dar cursos oficiales, requiriéndose la certificación en los softwares que conforman la solución, encargados de realizar la capacitación indicada y sus currículos, todo lo cual será aprobado por el Organismo.
- 15.13.5. El PROVEEDOR deberá considerar que el curso se debe adecuar a las particularidades del *software* a implementar.
- 15.13.6. Las prácticas deberán realizarse con *software* igual (en modelo y versión) a los contratados.
- 15.13.7. No debe superponerse ningún curso, de cualquier ciclo, con cualquier otro.
- 15.13.8. El cronograma de dictado del curso será coordinado entre el Organismo y el PROVEEDOR en la Orden de Compra respectiva.
- 15.13.9. La documentación del curso deberá ser clara y detallada y será provista a cada asistente en forma impresa encuadernado en una carpeta tapa dura y en soporte óptico CD-DVD.
- 15.13.10. El PROVEEDOR deberá suministrar todos los elementos necesarios para el correcto dictado del curso (profesor, material didáctico, equipos para prácticas, documentación, aula, etc.).
- 15.13.11. En el caso de efectuarse prácticas y/o proyección de presentaciones, el esquema y las transparencias deberán estar acompañadas por un texto que las describa detallada y conceptualmente, entregando a cada asistente una copia impresa de las mismas.
- 15.13.12. Una vez finalizado el curso, el personal del Organismo deberá poseer los conocimientos suficientes para efectuar, sin ayuda ni dependencia externa y en tiempo y forma, las siguientes tareas: instalación de la totalidad del *software*, configuración del *software*, administración del *software*.
- 15.13.13. Para fortalecer este "*skill-transfer*" el personal del Organismo participará activamente en la instalación y configuración del *software*, aun cuando la responsabilidad total de esta tarea se mantiene en el PROVEEDOR.
- 15.13.14. El plan de capacitación detallará: contenido, duración y prerequisites de cada curso.
- 15.13.15. Se entregará un certificado oficial de asistencia.
- 15.13.16. La prestación del servicio de capacitación será pasible de prestación de conformidad por parte del organismo una vez finalizado y entregados los respectivos certificados.
- 15.13.17. Temarios mínimos de los Cursos

#### **A. Training Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4**

##### **Temario (Básico - 4hs)**

Introducción a Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4

- Conceptos básicos de Live Cycle como plataforma de gestión de documentos PDF
- Conceptos básicos de Adobe LiveCycle Reader
- Uso de la WebUI de LC RE ES 4



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

- Ejercitación

#### **Temario (Intermedio - 8hs)**

Servicios adicionales de Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4

- Barcoded Forms
- Form Data Integration
- Encryption
- XMP
- Ejercitación

#### **Temario (Avanzado – 16 hs)**

Orquestación e Invocación de Servicios de Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4

- Uso de LC Workbench
- Puntos de invocación disponibles (WS,EJB, REST)
- Orquestación de Servicios AD HOC
- LC Foundation
- Instalación y configuración
- Ejercitación

### **B. Training Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4**

#### **Temario (Básico - 4hs)**

Introducción a ADOBE LIVECYCLE DIGITAL SIGNATURES ES 4

- Conceptos básicos de LiveCycle como Plataforma de Gestion de Documentos PDF
- Conceptos básicos de LiveCycle Digital Signatures ES 4
- Conceptos básicos de Firma Digital sobre PDF
- Ejercitación

#### **Temario (Intermedio - 8hs)**

Servicios Disponibles de ADOBE LIVECYCLE DIGITAL SIGNATURES ES 4:

- SignDocument
- CertifyDocument
- Signature Validation
- Operaciones
- XMP
- Ejercitación

#### **Temario (Avanzado - 16hs)**

Orquestación e invocación de servicios de ADOBE LIVECYCLE DIGITAL SIGNATURES ES4:

- Configuración del Servicio LC DS ES 4
- Configuración de CRL en LC DS ES 4
- Uso de LC Workbench
- Orquestación de Servicios AD HOC
- Puntos de Invocación Disponibles (WS, EJB, REST, etc)
- LC Foundation
- Instalación y Configuración
- Ejercitación



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

### **C. Training Adobe LiveCycle Forms Standard ES4**

#### **Temario (Básico - 4hs)**

Introducción a ADOBE LIVECYCLE FORMS STANDARD ES 4:

- Conceptos básicos de LiveCycle como Plataforma de Gestión de Documentos PDF
- Conceptos básicos de LiveCycle Forms Standard ES 4
- Conceptos básicos de Formularios PDF (AcroForms y XFA)
- Ejercitación

#### **Temario (Intermedio - 8hs)**

Servicios Disponibles de ADOBE LIVECYCLE FORMS STANDARD ES 4

- Form Data Integration
- Procesamiento de Envío de Datos
- Uso de Fragmentos de Formularios
- Generación de Formularios PDF y HTML 5
- Formularios: Inyección y Extracción de Datos
- Ejercitación

#### **Temario (Avanzado - 16hs)**

Orquestación e invocación de Servicios de ADOBE LIVECYCLE FORMS STANDARD ES4

- Configuración del Servicio LC FORMS STANDARD ES 4
- Uso de LC Workbench
- Orquestación de Servicios AD HOC
- Puntos de Invocación Disponibles (WS, EJB, REST, etc)
- LC Foundation
- Instalación y Configuración
- Ejercitación

### **D. Training Adobe LiveCycle Output ES4**

#### **Temario (Básico - 4hs)**

Introducción a ADOBE LIVECYCLE OUTPUT ES 4

- Conceptos básicos de LiveCycle como Plataforma de Gestión de Documentos PDF
- Conceptos básicos de LiveCycle Output
- Conceptos de Desarrollo de Templates para LC OUTPUT
- Ejercitación

#### **Temario (Intermedio - 8hs)**

Servicios Disponibles de ADOBE LIVECYCLE OUTPUT ES 4

- Generación de PDF desde Templates para firma digital
- Generación de PCL/PS desde Templates para Impresión
- Uso de Fragmentos de Formularios / Templates
- Importación de XML en Templates XFA
- Ejercitación

#### **Temario (Avanzado - 16hs)**

Orquestación e Invocación de Servicios de ADOBE LIVECYCLE OUTPUT ES4:

- Ensamblado de PDF con DDX (encabezados y pies de página, numeración, etc)
- Configuración del Servicio de LC OUTPUT
- Uso de LC Workbench
- Orquestación de Servicios AD HOC



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

- LC Foundation
- Puntos de Invocación Disponibles (WS, EJB, REST, etc)
- Instalación y Configuración
- Ejercitación

#### **E. Training Adobe LiveCycle Process Management ES4**

##### **Temario (Básico - 4hs)**

Introducción a ADOBE LIVECYCLE PROCESS MANAGEMENT ES 4

- Conceptos básicos de LiveCycle como Plataforma de Gestión de Documentos PDF
- Conceptos básicos de LiveCycle Process Management (BPM)
- Interfases de Procesos de cara al usuario final
- Ejercitación

##### **Temario (Intermedio - 8hs)**

Servicios Disponibles de ADOBE LIVECYCLE PROCESS MANAGEMENT ES 4:

- Orquestación de Procesos con PDF y Firma Digital
- Administración de Procesos
- Generación de Templates para su uso en procesos
- Operaciones de LC Process Management: user task, etc
- Importación de XML en Templates XFA
- Uso de LC Mobile Workspace
- Ejercitación

##### **Temario (Avanzado - 16hs)**

Orquestación e Invocación de Servicios de ADOBE LIVECYCLE PROCESS MANAGEMENT ES4

- LC Process Management BAM
- Monitoreo de Procesos
- Customización de LC Workspace
- Uso de LC Workbench
- Orquestación de Servicios AD HOC
- LC Foundation
- Puntos de Invocación Disponibles (WS, EJB, REST, etc)
- Instalación y Configuración
- Ejercitación

#### **F. Training Adobe LiveCycle PDF Generator ES4**

##### **Temario (Básico - 4hs)**

Introducción a ADOBE LIVECYCLE PDF GENERATOR ES 4

- Conceptos básicos de LiveCycle como Plataforma de Gestión de Documentos PDF
- Conceptos básicos de LiveCycle PDF Generator
- Interfases de Uso de cara al usuario final
- Ejercitación

##### **Temario (Intermedio - 8hs)**

Servicios Disponibles de ADOBE LIVECYCLE PDF GENERATOR ES 4

- Generación de PDF
- Generación de Imágenes
- Generación de HTML
- Input y Output de Archivos



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

- OCR
- Ejercitación

#### **Temario (Avanzado - 16hs)**

Orquestación e Invocación de Servicios de ADOBE LIVECYCLE PDF GENERATOR ES4

- Generación de PDF Norma ISO
- Metadatos
- Uso de LC Workbench
- Orquestación de Servicios AD HOC
- LC Foundation
- Puntos de Invocación Disponibles (WS, EJB, REST, etc)
- Instalación y Configuración
- Ejercitación

#### **G. Training Adobe LiveCycle Designer ES4**

##### **Temario (Básico - 4hs)**

Introducción a ADOBE LIVECYCLE PDF GENERATOR ES 4

- Conceptos básicos de LiveCycle como Plataforma de Gestión de Documentos PDF
- Conceptos básicos de LiveCycle Designer ES 4
- Conceptos básicos de Formularios PDF (AcroForms y XFA)
- Ejercitación

##### **Temario (Intermedio - 8hs)**

Servicios Disponibles de ADOBE LIVECYCLE PDF GENERATOR ES 4

- Desarrollo de Formularios PDF XFA
- Implementación de Firma Digital en Formularios XFA
- Uso de Páginas Maestras
- Uso de Forms y SubForms
- Introducción al uso de JavaScript en Formularios PDF XFA
- Ejercitación

##### **Temario (Avanzado - 16hs)**

**Orquestación e invocación de servicios de ADOBE LIVECYCLE PDF GENERATOR ES4**

- Desarrollo Avanzado de Formularios PDF XFA
- Conexión a Fuentes de Datos (XML, XMLSCHEMA, WS)
- JavaScript Avanzado en Formularios PDF XFA
- Modelo de Objetos del Documento PDF XFA
- Uso Avanzado de Formularios XFA en Adobe LiveCycle
- Uso de Fragmentos de Formularios
- Instalación y Configuración
- Ejercitación

**15.14. SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DEL PRODUCTO ADOBE LIVE CYCLE** (sólo para los Organismos comprendidos en el ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires)

15.14.1. El Organismo podrá solicitar servicios profesionales adicionales a los de puesta en marcha y/o capacitación, como Servicio Técnico Profesional de los productos comprendidos en el acuerdo marco, adjuntando en las actuaciones de contratación la justificación que acredite la necesidad de contratar este servicio exclusivo del producto.



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

- 15.14.2. En ese sentido, el servicio técnico profesional se podrá utilizar a los fines de nuevos desarrollos, nuevos proyectos, integración con otras soluciones de Adobe o de terceros.
- 15.14.3. Este servicio podrá contratarse en base a una métrica denominada "horas/hombre" debiendo definir con el organismo la cantidad de horas a contratar que podrán distribuirse entre las licencias adquiridas, según lo estime conveniente cada organismo.
- 15.14.4. Se estipulará junto al Plan de Trabajo, la uno específico para el Servicio Profesional del Producto en donde se determinará el tipo de tareas que se contrate, el modo en el que se fraccionarán las horas, el cronograma, personal asignado, las calificaciones necesarias (perfiles), objetivos, etc.
- 15.14.5. En la siguiente tabla se deberán especificar las horas mínimas estipuladas para los servicios técnicos profesionales a contratarse por hora/ hombre:

<b>PRODUCTO</b>	<b>SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PRODUCTO</b>
Adobe LiveCycle ES4 y Tecnologías relacionadas	Cantidad de Horas requeridas (a definir por el organismo)



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

**16. PLANILLA DE COTIZACIÓN**

EXPEDIENTE N° \_\_\_\_\_ - CONTRATACIÓN DIRECTA N° \_\_\_\_\_

El que suscribe \_\_\_\_\_, Documento \_\_\_\_\_  
 titular de la firma /en nombre y representación de la firma  
 \_\_\_\_\_informa, los datos básicos solicitados en las  
 Bases del Llamado:

Número de CUIT de la firma:.....

Condición ante el IVA:.....

Domicilio Real: (calle, número, piso, departamento, localidad, código postal).

REGLÓN N°	CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	RANGO	PRECIO UNITARIO (USD)	% DE DESCUENTO OFRECIDO
1	481-09798-0004	DOC	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 X DOC	1-9		
2	481-09798-0005	DOC	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 X DOC	10-499		
3	481-09798-0006	DOC	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 X DOC	+500		
4	481-09798-0007	USUARIO	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 X USER	100-999		
5	481-09798-0008	USUARIO	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 X USER	1000-4999		
6	481-09798-0009	USUARIO	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 X USER	+5000		
7	481-09798-0010	CPU	Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4 X CPU	1		
8	481-09798-0011	CPU	Adobe LiveCycle Forms Standard ES4 X CPU	1		
9	481-09798-0012	CPU	Adobe LiveCycle Output ES4 X CPU	1		
10	481-09798-0013	CPU	Adobe LiveCycle Process Management ES4 X CPU	1		
11	481-09798-0014	USUARIO	Adobe LiveCycle Process Management ES4 X USER	100-999		
12	481-09798-0015	USUARIO	Adobe LiveCycle Process Management ES4 X USER	1000-4999		



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

13	481-09798-0016	USUARIO	Adobe LiveCycle Process Management ES4 X USER	+5000		
14	481-09798-0017	CPU	Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 X CPU	1		
15	481-09798-0018	USUARIO	Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 X USER	100-999		
16	481-09798-0019	USUARIO	Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 X USER	1000-4999		
17	481-09798-0020	USUARIO	Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 X USER	+5000		
18	481-09798-0021	UNIDAD	Adobe LiveCycle Designer ES4	Puesto Trabajo		
19	346-09846-0001	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line(mantenimiento) de Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4	-----		
20	346-09846-0002	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4	-----		
21	346-09846-0003	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de LiveCycle Forms Standard ES4	-----		
22	346-09846-0004	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Output ES4	-----		
23	346-09846-0005	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Process Management ES4	-----		
24	346-09846-0006	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de Adobe LiveCycle PDF Generator ES4	-----		



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

25	346-09846-0007	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Designer ES4	-----		
26	346-09846-0001	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 (AMBA)	-----		
27	346-09846-0002	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4 (AMBA)	-----		
28	346-09846-0003	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de LiveCycle Forms Standard ES4 (AMBA)	-----		
29	346-09846-0004	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Output ES4 (AMBA)	-----		
30	346-09846-0005	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On- Site (mantenimiento de Adobe LiveCycle Process Management ES4 (AMBA)	-----		
31	346-09846-0006	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On- Site (mantenimiento) de Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 (AMBA)	-----		
32	346-09846-0007	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Designer ES4 (AMBA)	-----		



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

**SERVICIOS DE PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES**

RENGLÓN N°	CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (\$)	PORC. DE DESCUENTO OFRECIDO
33	346-09847-0001	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4		
34	346-09847-0002	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4		
35	346-09847-0003	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle Forms Standard ES4		
36	346-09847-0003	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle Output ES4		
37	346-09847-0004	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle Process Management ES4		
38	346-09847-0005	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle PDF Generator ES4		
39	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 Basico		
40	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 Intermedio		
41	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 Avanzado		
42	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4 Básico		
43	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4 Intermedio		
44	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4 Avanzado		
45	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Forms Standard ES4 Básico		
46	345-02106-	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Forms Standard		



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

	0001		ES4 Curso Intermedio (8 hs)		
<b>47</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Forms Standard ES4 Avanzado		
<b>48</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Output ES4 Básico		
<b>49</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Output ES4 Intermedio		
<b>50</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Output ES4 Avanzado		
<b>51</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Process Management ES4 Básico		
<b>52</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Process Management ES4 Intermedio		
<b>53</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Process Management ES4 Avanzado		
<b>54</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 Básico		
<b>55</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 Intermedio		
<b>56</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 Avanzado		
<b>57</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Designer ES4 Básico		
<b>58</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Designer ES4 Intermedio		
<b>59</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Designer ES4 Avanzado		
<b>60</b>	349-09848-0001	HORA	Servicios Técnicos Profesionales para productos Adobe LiveCycle ES4 y Tecnologías		



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

			relacionadas. (AMBA)		
--	--	--	----------------------	--	--

---

FIRMA Y ACLARACIÓN



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

17. DECLARACIÓN JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL (Art. 70, inciso g, apartado 4 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012).			
Razón Social, Denominación o nombre y apellido completos: .....			
C.U.I.T.:			
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>			
Tipo:	N°:	Ejercicio:	
Clase:			
Modalidad:			
Lugar, día y hora del acto de apertura:			
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, la siguiente información para fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales y nacionales.			
Provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados: .....			
Características generales de productos/materiales importados: .....			
.....			
<b>BALANZA COMERCIAL</b>			
<b>EJERCICIO</b>	<b>TOTAL IMPORTACIONES</b>	<b>TOTAL EXPORTACIONES</b>	<b>RESULTADO</b>
Último ejercicio cerrado:			
Proyección para ejercicio corriente:			
Observaciones:			
Firma:			
Aclaración:			
Tipo y N° de documento:			
Carácter:			
Lugar y fecha:			



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones

## 18. ACUERDO MARCO

### ACUERDO MARCO ENTRE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en adelante "ONC", representada por su titular, Dra. María Verónica MONTES, D.N.I. Nº ....., con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 511 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el "PROVEEDOR" Adjudicado, en adelante el "PROVEEDOR", representado por ....., en su carácter de Apoderado, con domicilio en ....., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; convienen en celebrar el presente Acuerdo Marco resultante de la aprobación efectuada mediante Disposición SSTG Nº \_\_\_\_\_.

#### PRIMERO: OBJETO

El presente Acuerdo Marco tiene por objeto perfeccionar la relación entre las partes estableciendo un marco que permita homogeneizar las condiciones de contratación y establecer una política de precios unificada, para los organismos de la Administración Nacional comprendidos en el ámbito de aplicación del Régimen de Contrataciones, aprobado por el Decreto Nº 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, reglamentario y modificatorios, encabezado por la ONC, en su carácter de Órgano Rector del sistema de contrataciones; para su aplicación en caso de requerir nuevos licenciamientos de software ADOBE LIVE CYCLE y servicios conexos a este convenio, según el Plan de Trabajo que realice y las necesidades específicas de cada organismo.

La renovación del servicio de soporte técnico y actualización, respecto de licencias exclusivas de carácter perpetuo de productos Adobe anteriores al presente podrá remitirse a los términos y condiciones de este Acuerdo.

**SEGUNDO:** Forman parte del presente Acuerdo Marco los siguientes Anexos:

ANEXO I "Lista de Precios". Determina los valores de las suscripciones de licencias exclusivas de carácter perpetuo de productos Adobe LiveCycle distribuidas por el PROVEEDOR y los servicios conexos a este contrato.

ANEXO II "Nota de pedido de productos".



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

ANEXO III "Requerimientos mínimos de software y hardware". Detalla las exigencias necesarias para el normal funcionamiento del elemento a contratar, previa a la confección de la Orden de Compra.

ANEXO IV "Modelo de nota para informar Órdenes de Compra" que los organismos deberán remitir a la ONC a fin de informar acerca de las respectivas Órdenes de Compra emitidas, por el cual los organismos de la Administración Nacional se incorporan expresamente al presente Acuerdo.

### **TERCERO: PRECIO**

La lista de precios que como Anexo I forma parte del presente Acuerdo Marco resulta de la cotización presentada por el PROVEEDOR adjudicataria en el procedimiento de selección: Contratación Directa por Exclusividad N° 1/2015, siendo éstos los precios a abonar por los organismos contratantes por todo concepto y según la selección de productos que realice oportunamente acorde con sus necesidades.

En el caso de que el PROVEEDOR presente en el mercado un nuevo producto que no se encuentre contenido dentro de la "Lista de Precios", el mismo podrá ser adicionado juntamente con el precio correspondiente a través de la suscripción de una addenda, bajo las presentes condiciones, por medio de las partes autorizadas. Asimismo podrá remover productos que no se ofrezcan en el mercado o que no se encuentren vigentes, los cuales deberán ser notificados a la ONC con 60 días antelación, sin discontinuar la provisión de los servicios contratados en Ordenes de Compras anteriores.

La celebración del presente Acuerdo Marco no importa ni genera erogación alguna para las partes, las que solo podrán emanar de los contratos específicos que en el futuro celebren los Organismos requirentes, según sus propias necesidades.

Se deja expresamente establecido que son los Organismos contratantes de la Administración Nacional los responsables de sus contrataciones y del pago de las obligaciones correspondientes.

### **CUARTO: VIGENCIA**

Las partes acuerdan la vigencia del presente Acuerdo Marco en DOS (2) años computados desde la fecha de su suscripción.



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

La extinción del presente Acuerdo Marco no actuará a modo de resolución de cualquier contratación celebrada bajo este Acuerdo Marco entre el PROVEEDOR y los Organismos que suscriban contratos en el marco del presente; continuando éste plenamente vigente dando efecto a cualquier contratación actual al momento de la extinción del mismo y hasta tanto tal contratación con el Organismo finalice.

No obstante, podrá ser denunciado en cualquier momento por cualquiera de las partes, notificando fehacientemente a la otra con una anticipación no inferior a TREINTA (30) días corridos. La rescisión no dará derecho a una compensación o indemnización de cualquier tipo a favor de la contraparte, no actuando a modo de resolución de cualquier contrato celebrado bajo este acuerdo.

#### **QUINTO: ORGANISMOS REQUERENTES**

Siendo atribución del Organismo contratar la provisión de las licencias y/o servicios para su funcionamiento, en caso de requerir alguno de los incluidos en el presente, la contratación se deberá gestionar mediante la adjudicación y la consecuente emisión de una o más Órdenes de Compra a favor del PROVEEDOR, bajo la modalidad "ACUERDOS MARCO", según las especificaciones contenidas en las Bases del llamado.

A tal fin las jurisdicciones o entidades interesadas deberán solicitar al PROVEEDOR los requerimientos mínimos de software y hardware necesarios para el normal funcionamiento del elemento a contratar, completando el formulario Anexo III, con carácter previo a la adjudicación y emisión de la Orden de Compra y formando parte de ella.

Asimismo deberán brindar a la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES información relativa a las Órdenes de Compra emitidas completando el formulario ANEXO IV "Modelo de nota para informar Órdenes de Compra" y detallar la lista de productos requeridos mediante el formulario del Anexo II "Nota de pedido de productos".

#### **SEXTO: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Los productos/servicios objeto del presente Acuerdo Marco serán entregados/prestados donde o ante quien indique la respectiva Orden de Compra emitida por el Organismo.



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

A los fines de agilizar la entrega y según lo acordado con el Organismo el PROVEEDOR podrá poner a su disposición el nombre de un usuario y contraseña para la descarga en línea de los productos contratados con conformidad con el Organismo.

Para satisfacer el objeto del contrato el PROVEEDOR deberá incorporar no sólo lo especificado en la documentación contractual sino todo lo que resulte necesario para que el bien requerido o los servicios encomendados resulten completos y en correspondencia a los fines que se destinan y a la importancia de su acabada ejecución en tiempo y forma, aun cuando no figure en dichos documentos ni esté específicamente mencionado en las Bases del llamado licitatorio.

Los plazos de entrega se computarán en días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato suscripto con cada jurisdicción o entidad contratante, según las condiciones establecidas en las Bases licitatorias.

#### **DECIMO: CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN**

El organismo requirente otorgará la conformidad de la recepción dentro de los DIEZ (10) días de cumplidas las horas a que se refieren las pruebas de los bienes. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de dicha fecha.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo la FIRMA podrá intimar la recepción y si el organismo contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación los bienes/servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

#### **DÉCIMO PRIMERO: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN**

Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El PROVEEDOR cedente continuará obligada solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del acuerdo. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, el Organismo contratante podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del PROVEEDOR.

En ningún caso con la cesión se podrá alterar la moneda y la plaza de pago que correspondiera de acuerdo a las características del PROVEEDOR original.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: PERSONAL**



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

El personal de que se valga el PROVEEDOR para satisfacer el objeto contractual, no adquiere para la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con la ONC ni con el Organismo contratante.

Corren por cuenta del PROVEEDOR todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal que ésta emplee.

El personal del PROVEEDOR deberá ser idóneo y en su caso, estar provisto de vestimenta e identificación adecuadas y poseer los elementos de seguridad establecidos según su propia actividad.

El PROVEEDOR queda obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, dando cobertura de ART, debiendo también cumplir con la totalidad de las obligaciones fiscales, previsionales, de la seguridad social.

Queda bajo su exclusiva responsabilidad todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la satisfacción del objeto contractual, como también el cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros y todas las obligaciones y responsabilidades resultantes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del presente Acuerdo Marco.

#### **DÉCIMO TERCERO: DAÑOS**

El PROVEEDOR se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la realización de los trabajos.

El PROVEEDOR adoptará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del Organismo, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, pudiendo provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos o por causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del PROVEEDOR.

#### **DÉCIMO CUARTO: JURISDICCIÓN**

La aplicación, interpretación y ejecución de este Acuerdo Marco deberá realizarse de buena fe y se regirá en todas las cuestiones según las leyes de la República Argentina, prevaleciendo los



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

términos de este acuerdo sobre cualquier otro acuerdo suscripto por las partes, sean ellos expresos o tácitos; sin perjuicio de las facultades otorgadas por el Decreto 1023/01 y modificatorio.

En caso de litigio, las partes se someterán a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilios especiales a todos los efectos del presente, en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y comunicaciones relacionadas con el presente Acuerdo Marco.

#### **DÉCIMO QUINTO: CONFIDENCIALIDAD**

Tanto el Organismo como el PROVEEDOR o su distribuidor, se comprometen a mantener en forma confidencial toda información que cualquiera de las partes identifiquen como reservada, y que deba ser intercambiada entre ambas partes, por motivos inherentes a la presente contratación.

#### **DÉCIMO SEXTO: VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

De comprobarse la falta de veracidad, total o parcial, de la información suministrada por el PROVEEDOR como declaración jurada o de la documentación aportada con la propuesta, acarreará la aplicación de una multa equivalente al importe constituido en concepto de garantía de Oferta, y el descarte de la misma. Si dicha comprobación se realizare durante la etapa de ejecución del contrato, la multa será equivalente al monto total del contrato

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: ORDEN DE PRELACIÓN**

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el Acuerdo Marco serán considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del Reglamento.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La Oferta.
- f) La adjudicación.
- g) El presente Acuerdo Marco.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2015, se firman DOS (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

**ANEXO I al Acuerdo Marco**

**LISTA DE PRECIOS** (a completar al momento de suscribir el Acuerdo Marco con los montos y descuentos propuestos por el oferente)

**LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO**

RENGLÓN N°	CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	RANGO	PRECIO UNITARIO (USD)	PORC. DE DESCUENTO OFRECIDO
1	481-09798-0004	DOC	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 X DOC	1-9		
2	481-09798-0005	DOC	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 X DOC	10-499		
3	481-09798-0006	DOC	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 X DOC	+500		
4	481-09798-0007	USUARIO	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 X USER	100-999		
5	481-09798-0008	USUARIO	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 X USER	1000-4999		
6	481-09798-0009	USUARIO	Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 X USER	+5000		
7	481-09798-0010	CPU	Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4 X CPU	1		
8	481-09798-0011	CPU	Adobe LiveCycle Forms Standard ES4 X CPU	1		
9	481-09798-0012	CPU	Adobe LiveCycle Output ES4 X CPU	1		
10	481-09798-0013	CPU	Adobe LiveCycle Process Management ES4 X CPU	1		
11	481-09798-0014	USUARIO	Adobe LiveCycle Process Management ES4 X USER	100-999		
12	481-09798-	USUARIO	Adobe LiveCycle Process Management ES4 X USER	1000-4999		



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

	0015					
<b>13</b>	481-09798-0016	USUARIO	Adobe LiveCycle Process Management ES4 X USER	+5000		
<b>14</b>	481-09798-0017	CPU	Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 X CPU	1		
<b>15</b>	481-09798-0018	USUARIO	Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 X USER	100-999		
<b>16</b>	481-09798-0019	USUARIO	Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 X USER	1000-4999		
<b>17</b>	481-09798-0020	USUARIO	Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 X USER	+5000		
<b>18</b>	481-09798-0021	UNIDAD	Adobe LiveCycle Designer ES4	Puesto Trabajo		
<b>19</b>	346-09846-0001	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line(mantenimiento) de Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4	-----		
<b>20</b>	346-09846-0002	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4	-----		
<b>21</b>	346-09846-0003	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de LiveCycle Forms Standard ES4	-----		
<b>22</b>	346-09846-0004	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Output ES4	-----		
<b>23</b>	346-09846-0005	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Process Management ES4	-----		
<b>24</b>	346-09846-0006	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de	-----		



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

			Adobe LiveCycle PDF Generator ES4			
25	346-09846-0007	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Line (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Designer ES4	-----		
26	346-09846-0001	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 (AMBA)	-----		
27	346-09846-0002	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4 (AMBA)	-----		
28	346-09846-0003	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de LiveCycle Forms Standard ES4 (AMBA)	-----		
29	346-09846-0004	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Output ES4 (AMBA)	-----		
30	346-09846-0005	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On- Site (mantenimiento de Adobe LiveCycle Process Management ES4 (AMBA)	-----		
31	346-09846-0006	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On- Site (mantenimiento) de Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 (AMBA)	-----		
32	346-09846-0007	SERVICIO	Servicio de Soporte Técnico y Actualización Tecnológica On-Site (mantenimiento) de Adobe LiveCycle Designer ES4 (AMBA)	-----		

**SERVICIOS DE PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA**



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

REGLÓN N°	CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (\$)	PORC. DE DESCUENTO OFRECIDO
33	346-09847-0001	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4		
34	346-09847-0002	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4		
35	346-09847-0003	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle Forms Standard ES4		
36	346-09847-0003	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle Output ES4		
37	346-09847-0004	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle Process Management ES4		
38	346-09847-0005	HORA	Puesta en Marcha Adobe LiveCycle PDF Generator ES4		
39	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 Basico		
40	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 Intermedio		
41	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 Avanzado		
42	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4 Básico		
43	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4 Intermedio		
44	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4 Avanzado		
45	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Forms Standard ES4 Básico		
46	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Forms Standard ES4 Curso Intermedio (8 hs)		
47	345-02106-		Capacitación		



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

	0001	UNIDAD	Adobe LiveCycle Forms Standard ES4 Avanzado		
<b>48</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Output ES4 Básico		
<b>49</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Output ES4 Intermedio		
<b>50</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Output ES4 Avanzado		
<b>51</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Process Management ES4 Básico		
<b>52</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Process Management ES4 Intermedio		
<b>53</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Process Management ES4 Avanzado		
<b>54</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 Básico		
<b>55</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 Intermedio		
<b>56</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 Avanzado		
<b>57</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Designer ES4 Básico		
<b>58</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Designer ES4 Intermedio		
<b>59</b>	345-02106-0001	UNIDAD	Capacitación Adobe LiveCycle Designer ES4 Avanzado		
<b>60</b>	349-09848-0001	HORA	Servicios Técnicos Profesionales para productos Adobe LiveCycle ES4 y Tecnologías relacionadas. (AMBA)		



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

---

FIRMA Y ACLARACIÓN



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

**ANEXO II al Acuerdo Marco - NOTA DE PEDIDO DE PRODUCTOS**

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Ref: Acuerdo Marco

SEÑORES

\_\_\_\_\_

De conformidad con el Acuerdo Marco suscripto entre la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y \_\_\_\_\_ pongo en su conocimiento la intención del organismo \_\_\_\_\_ de contratar la adquisición de bienes y/o contratación de servicios de su firma para la adquisición de los productos detallados a continuación.

DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE



Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
 Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
 Oficina Nacional de Contrataciones

**ANEXO III al Acuerdo Marco – REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE SOFTWARE Y HARDWARE**

REGLÓN NRO.	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Req. Mínimos de Software	Req. Mínimos de Hardware
1		Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 X DOC		
2		Adobe LiveCycle Reader Extensions ES4 X USER		
3		Adobe LiveCycle Digital Signatures ES4 X CPU		
4		Adobe LiveCycle Forms Standard ES4 X CPU		
5		Adobe LiveCycle Output ES4 X CPU		
6		Adobe LiveCycle Process Management ES4 X CPU		
7		Adobe LiveCycle Process Management ES4 X CPU		
8		Adobe LiveCycle Process Management ES4 X USER		
9		Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 X CPU		
10		Adobe LiveCycle PDF Generator ES4 X USER		
11		Adobe LiveCycle Designer ES4		



*Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa  
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión  
Oficina Nacional de Contrataciones*

**ANEXO IV al Acuerdo Marco**

**INFORMA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Ref: Acuerdo Marco Licencias Live Cycle ADOBE

OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

De nuestra consideración, informamos que el (Organismo) \_\_\_\_\_  
ha emitido la Orden de Compra Nº \_\_\_\_\_ a favor de la firma \_\_\_\_\_ de  
conformidad con el Acuerdo Marco suscripto oportunamente, y notificamos a esa ONC la  
adquisición de los productos /contratación de servicios que realiza este Organismo, detallados en  
la Orden de Compra que se acompaña.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

DATOS DEL ORGANISMO

JURISDICCIÓN

SAF

UOC

UOC`s

DATO DE CONTACTO POR EL ORGANISMO